

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25492** BURGOS

Edicto.

Pilar Lafuente de Benito, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil 1 de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1. Que en la Sección Primera del procedimiento concursal 58/2011, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26-04-2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de AGUSTIN EMILIO OLIVELLA ESPEJA, con DNI 13087737-R, y CATALINA ESCRIBANO BONAFUENTE, con DNI 45420680-G, ambos con domicilio en la calle Cascajar, n.º 5, 2.º de Aranda de Duero (Burgos), casados en regimen de gananciales.

2. Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervencion de la administración concursal.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administracion concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicacion debiera presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representacióón suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demas datos de identidad del acreedor, asi como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado ( artículo 184.3 LC).

Burgos, 26 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110059978-1